

ÍNDICE GENERAL

ABREVIATURAS	23
--------------	----

CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN

LIBRO II
DE LOS DELITOS

TÍTULO VI
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

CAPÍTULO I
HURTO

Art. 162.	Hurto simple. § 1. Hurto simple. a) Bien jurídico protegido. b) Tipo objetivo. 1. Particularidades. 2. Sujeto activo y pasivo. 3. Acción típica. 4. Ilegitimidad del apoderamiento. 5. Objeto del delito. I. Cosa mueble. II. Ajenidad de la cosa. c) Tipo subjetivo. d) Consumación y tentativa. 1. Distinción entre actos preparatorios y comienzo de ejecución. 2. Tentativa inidónea. 3. Momento consumativo del delito. 4. Desistimiento	29
Art. 163.	Hurto calificado. § 1. Hurto campestre (inc. 1º, 1ª parte). a) Fundamento de la agravante. b) Objeto del delito. § 2. Hurto de alambres u otros elementos de los cercos (inc. 1º, 2ª parte). a) Fundamento de la agravante. b) Objeto del delito. c) Tipo subjetivo. § 3. Hurto calamitoso (inc. 2º). a) Fundamento de la agravante. b) Ocasiones previstas en la norma. c) Tipo subjetivo. § 4. Hurto con ganzúa, llave falsa u otro instrumento semejante (inc. 3º). a) Fundamento de la agravante. b) Medios comisivos. c) Tipo subjetivo. § 5. Hurto con escalamiento (inc. 4º). a) Fundamento de la agravante. b) Medio comisivo. c) Tipo subjetivo. § 6. Hurto de mercaderías o cosas mue-	

bles transportadas (inc. 5°). a) Fundamento de la agravante. b) Sujeto activo. c) Objeto del delito. d) Circunstancias de tiempo y lugar. e) Tipo subjetivo. § 7. Hurto de vehículos dejados en la vía pública o en lugares de acceso público (inc. 6°). a) Fundamento de la agravante. b) Objeto del delito. c) Vía pública o lugares de acceso público. d) Tipo subjetivo. e) Automóvil sustraído y posteriormente abandonado _ _ _ 60

Art. 163 bis. Incremento de la pena. § 1. Agravantes del delito de hurto por la calidad del sujeto activo. a) Fundamento de la agravante. b) Sujeto activo. c) Grado de intervención en el hecho y participación. d) Ejercicio de las funciones. e) Tipo subjetivo _ _ _ _ _ 93

CAPÍTULO II

ROBO

Art. 164. Robo. § 1. Bien jurídico protegido. § 2. Tipo objetivo. a) Sujeto activo y pasivo. b) Fuerza en las cosas. c) Temporalidad o momento en que debe desplegarse la fuerza. d) Violencia física en las personas. e) Intimidación como una forma de violencia. f) Momento de la violencia en las personas. 1. Violencia desplegada antes del robo para facilitarla. 2. Violencia desplegada en el acto de comisión del robo. 3. Violencia desplegada después de cometido el robo para procurarse su impunidad. § 3. Tipo subjetivo. § 4. Consumación y tentativa. a) Distinción entre actos preparatorios y comienzo de ejecución. b) Tentativa inidónea. c) Momento consumativo. d) Desistimiento de la tentativa. § 5. Distintas formas de intervención en el hecho _ _ _ _ _ 96

Art. 165. Robo calificado por homicidio. § 1. Bien jurídico protegido. § 2. "Homicidios" abarcados por la figura. a) Tesis que excluye los resultados dolosos e incluye solo los resultados de muerte preterintencionales y culposos. b) Tesis que incluye los resultados de muerte culposos y dolosos. c) Tesis que excluye los resultados culposos e incluye solo los resultados de muerte dolosos. § 3. Distinción de la figura del art. 165, con el art. 80, inc. 7° del Cód. Penal. § 4. Delito complejo o delito calificado por el resultado. § 5. Homicidio con "motivo u ocasión" del robo. § 6. Sujeto pasivo. § 7. Homicidio causado por un tercero. § 8. Tipo subjetivo. § 9. Consumación y tentativa. § 10. Distintas formas de intervención en el hecho _ _ _ _ _ 124

Art. 166. Robo agravado o calificado. § 1. Robo seguido de lesiones (inc. 1°). a) Violencias previstas en la figura. b) Lesiones comprendidas en la figura. c) Tipo subjetivo. d) Consumación y tentativa. § 2. Robo con armas o en despoblado y en banda (inc. 2°). a) Robo con armas. 1. Armas propias e impropias. I. Empleo del arma. II. Temporalidad o momento del empleo del arma. 2. Tipo subjetivo. 3. Consumación y tentativa. b) Robo en despoblado y en banda. 1. Despoblado. 2. Banda. I. Banda como asociación ilícita. II. Rebelión o inimputabilidad de uno de los integrantes de la banda. III. Banda y fuerza en las cosas. § 3. Robo con arma de fuego. a) Arma de fuego. b) Arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada o arma de utilería. 1. Falta de acreditación de la aptitud del arma. 2. Arma cuya inidoneidad se ha acreditado. 3. Arma descargada. 4. Arma cargada con proyectiles inidóneos. 5. Arma de utilería. c) Tenencia o portación de arma de fuego y robo con armas. 1. Concurso real. 2. Concurso ideal. 3. Concurso aparente. d) Consumación y tentativa _ _ 145

Art. 167. Robo calificado por el modo, el lugar o el número de intervinientes. § 1. Cuestión preliminar. Concurrencia de agravantes. § 2. Robo en despoblado. § 3. Robo en poblado y en banda. a) Poblado. b) Banda. § 4. Robo con perforación o fractura. a) Mo-

dos comisivos. <i>b)</i> Lugar habitado o dependencias inmediatas. <i>c)</i> Tipo subjetivo. <i>d)</i> Consumación y tentativa. § 5. Robo en las circunstancias enumeradas en el art. 163. <i>a)</i> Robo campestre o elementos de los cercos. <i>b)</i> Robo en ocasión de una calamidad. <i>c)</i> Robo con ganzúa, llave falsa o instrumento semejante. <i>d)</i> Robo con escalamiento. <i>e)</i> Robo de mercaderías en tránsito. <i>f)</i> Robo de vehículo dejado en la vía pública	183
Art. 167 bis. Agravación por la condición del autor. § 1. Remisión	195

CAPÍTULO II «BIS»

ABIGEATO

Arts. 167 ter a quinqué. Abigeato. Abigeato agravado. Penas conjuntas. § 1. Introducción. <i>a)</i> Bien jurídico protegido. <i>b)</i> Fundamentos de la ilicitud. § 2. Abigeato simple (art. 167 ter). <i>a)</i> Tipo objetivo. 1. Sujeto activo. 2. Sujeto pasivo. 3. La acción de apoderarse. 4. Medios comisivos. 5. La ilegitimidad del apoderamiento. 6. Objeto del delito. 7. Ganado total o parcialmente ajeno. 8. Circunstancias requeridas por la figura. I. En establecimiento rural. II. Durante el transporte. <i>b)</i> Tipo subjetivo. <i>c)</i> Consumación y tentativa. <i>d)</i> El apoderamiento ilegítimo de uso de ganado. <i>e)</i> Escala penal. <i>f)</i> Abigeato agravado por la cantidad de animales y por el medio de transporte utilizado. § 3. Abigeato calificado (art. 167 quater). <i>a)</i> Agravante del inc. 1°. — Fuerza en las cosas y violencia física en las personas. <i>b)</i> Agravante del inc. 2°. <i>c)</i> Agravante del inc. 3°. <i>d)</i> Agravante del inc. 4°. — La modalidad culposa. <i>e)</i> Agravante del inc. 5°. <i>f)</i> Agravante del inc. 6°. <i>g)</i> Relación concursal. § 4. Penas conjuntas en razón de la calidad del agente (art. 167 quinqué)	196
---	-----

CAPÍTULO III

EXTORSIÓN

Art. 168. Extorsión simple y documental. § 1. Generalidades. § 2. Extorsión común (art. 168, párr. 1°). <i>a)</i> Tipo objetivo. 1. Sujeto activo. 2. Sujeto pasivo. 3. Acción típica. 4. Objetos de la acción. 5. Medios comisivos. 6. Resultado. <i>b)</i> Tipo subjetivo. <i>c)</i> Consumación y tentativa. <i>d)</i> Intervención delictiva. <i>e)</i> Concursos y diferencias con otras figuras. 1. Con el robo. 2. Con la coacción. 3. Con la estafa. 4. Con las exacciones ilegales y la concusión. § 3. Extorsión de documentos (art. 168, párr. 2°). <i>a)</i> Tipo objetivo. 1. Acción típica. 2. Objetos de la acción. 3. Medios comisivos. <i>b)</i> Tipo subjetivo. <i>c)</i> Consumación y tentativa. <i>d)</i> Concursos y diferencias con otras figuras. 1. Con la falsificación. 2. Con el robo. § 4. Pena. § 5. Otras cuestiones	223
Art. 169. Chantaje. § 1. Generalidades. § 2. Tipo objetivo. <i>a)</i> Remisión. <i>b)</i> Medios comisivos. § 3. Tipo subjetivo. § 4. Consumación y tentativa. § 5. Concursos y diferencias con otras figuras. <i>a)</i> Con las calumnias e injurias. <i>b)</i> Con la violación de secretos. § 6. Pena	236
Art. 170. Secuestro extorsivo. § 1. Generalidades. <i>a)</i> Orígenes de la figura. <i>b)</i> Bienes jurídicos. <i>c)</i> Características básicas. § 2. Tipo objetivo. <i>a)</i> Secuestro extorsivo. Figura básica (art. 170, párr. 1°, 1ª parte). 1. Sujeto activo. 2. Sujeto pasivo. 3. Acción típica. <i>b)</i> Secuestro extorsivo agravado por el cobro del rescate (art. 170, párr. 1°, 2ª parte). 1. Remisión. 2. Acciones típicas adicionales. 3. Resultado. § 3. Tipo subjetivo. <i>a)</i> Secues-	

tro extorsivo. Figura básica (art. 170, párr. 1º, 1ª parte). 1. Dolo. 2. Elemento subjetivo distinto del dolo. *b)* Secuestro extorsivo agravado por el cobro del rescate (art. 170, párr. 1º, 2ª parte). *c)* Cómo quedaría el tipo agravado reformulado. § 4. Consumación y tentativa. *a)* Secuestro extorsivo. Figura básica (art. 170, párr. 1º, 1ª parte). *b)* Secuestro extorsivo agravado por el cobro del rescate (art. 170, párr. 1º, 2ª parte). § 5. Intervención delictiva. *a)* Autores y coautores. *b)* Partícipes en sentido estricto. § 6. Concursos y diferencias con otras figuras. *a)* Con el art. 142 *bis* del Cód. Penal. *b)* Con el robo y sus modalidades agravadas. 1. El límite entre el robo y el secuestro extorsivo. 2. Relación concursal entre robo y secuestro extorsivo. *c)* Con las lesiones. *d)* Con la asociación ilícita. § 7. Pena. *a)* Determinación de la pena privativa de la libertad. *b)* La agravante del art. 41 *bis* del Cód. Penal. *c)* Decomiso. *d)* La atenuante del art. 41 *ter* del Cód. Penal. *e)* La multa del art. 22 *bis* del Cód. Penal. § 8. Las agravantes incorporadas por la ley 25.742. *a)* Consideraciones generales. *b)* Las penas. *c)* Agravante por la indefensión de la víctima (inc. 1º). *d)* Agravante por la vinculación con el sujeto pasivo (inc. 2º). *e)* Agravante por la gravedad de las lesiones (inc. 3º). *f)* Agravante por la indefensión de la víctima (inc. 4º). *g)* Agravante por la calidad del sujeto activo (inc. 5º). *h)* Agravante por la cantidad de sujetos activos (inc. 6º). *i)* Las agravantes por la muerte del sujeto pasivo. § 9. La atenuante incorporada por la ley 25.742 -----

239

Art. 171. Extorsión mediante sustracción de cadáveres. § 1. Generalidades. § 2. Tipo objetivo. *a)* Sujeto activo. *b)* Sujeto pasivo. *c)* Acción típica. *d)* Objeto de la acción. § 3. Tipo subjetivo. § 4. Consumación y tentativa. § 5. Concursos y diferencias con otras figuras. § 6. Otras cuestiones -----

269

CAPÍTULO IV

ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES

Art. 172. Estafa. § 1. Generalidades. § 2. Bien jurídico protegido. § 3. Tipo objetivo. *a)* El ardid o engaño. 1. Momento en el que se debe desplegar la conducta engañosa. 2. Formas en las que se puede presentar el engaño. I. Expresa. II. Tácita por actos concluyentes. III. Engaño por omisión. 3. ¿Sobre qué debe recaer el engaño? ¿Solo sobre hechos o también sobre juicios de valor? *b)* El error en el disponente. 1. Importancia de la configuración del error en el disponente. 2. Circunstancias sobre las que ha de recaer el error. *c)* La disposición patrimonial. *d)* El perjuicio patrimonial. § 4. Tipo subjetivo. § 5. Consumación y tentativa. *a)* Tentativa. *b)* Consumación. § 6. Autoría. § 7. Diferencias de la estafa con los delitos de abuso de confianza -----

271

Art. 173. Tipos especiales de estafa. § 1. Estafa en la sustancia, calidad o cantidad de las cosas (inc. 1º). *a)* Tipo objetivo. 1. Acción típica. 2. Objeto del delito. 3. Resultado. 4. Sujetos. *b)* Tipo subjetivo. *c)* Consumación y tentativa. § 2. Retención indebida (inc. 2º). *a)* Tipo objetivo. 1. Presupuesto típico. 2. Omisión. 3. Resultado. 4. Sujetos. *b)* Tipo subjetivo. *c)* Consumación y tentativa. § 3. Defraudación por suscripción engañosa de documento (inc. 3º). *a)* Tipo objetivo. 1. Acción típica. 2. Sujetos. *b)* Tipo subjetivo. *c)* Consumación y tentativa. § 4. Abuso de firma en blanco (inc. 4º). *a)* Tipo objetivo. 1. Presupuesto y acción típica. 2. Resultado. 3. Sujetos. *b)* Tipo subjetivo. *c)* Consumación y tentativa. § 5. Sustracción fraudulenta de la cosa propia, defraudación por sustracción o hurto impropio (inc. 5º). *a)* Tipo objetivo. 1. Acción típica. 2. Resultado. 3. Sujetos. *b)* Tipo subjetivo. *c)* Consumación y tentativa. § 6. Estafa me-

diente el otorgamiento de un contrato simulado o falsos recibos (inc. 6°). § 7. Defraudación por infidelidad o abuso (inc. 7°). *a) Nomen iuris. b) Generalidades. c) Importancia de tipificar como delitos las conductas previstas en el art. 173, inc. 7°. d) Bien jurídico tutelado. e) Tipo objetivo. 1. Sujeto activo. I. Vínculo jurídico del autor con el sujeto pasivo. II. Vínculo del sujeto activo con los bienes o intereses patrimoniales ajenos. 2. Sujeto pasivo. 3. Objetos del delito. 4. Clases de infidelidad contempladas en la ley. I. El "tipo de quebrantamiento de la fidelidad" referido a la "relación interna" del administrador con el titular del patrimonio. II. El tipo del abuso referido a la relación externa del administrador frente a terceros. 5. ¿Administración infiel por omisión? f) Tipo subjetivo. g) Atipicidad por consentimiento del titular. h) Consumación. i) La rendición de cuentas. ¿Cuestión prejudicial? j) Autoría y participación. k) Concurso de delitos.* § 8. Estafa mediante sustitución, ocultación o mutilación de documento (inc. 8°). *a) Generalidades. b) Tipo objetivo. Acción típica. c) Tipo subjetivo. d) Consumación.* § 9. Estelionato (inc. 9°). *a) Generalidades. b) Tipo objetivo. c) Tipo subjetivo. d) Consumación.* § 10. Estafa mediante pretexto de remuneración (inc. 10). *a) Generalidades. b) Tipo objetivo. c) Tipo subjetivo. d) Consumación y tentativa.* § 11. Desbaratamiento de derechos acordados (inc. 11). *a) Generalidades. b) Tipo objetivo. 1. Presupuesto y acción típica. 2. Resultados. 3. Sujetos. c) Tipo subjetivo. d) Consumación y tentativa.* § 12. Defraudaciones fiduciarias (inc. 12). *a) Tipo objetivo. 1. Presupuesto típico. 2. Acción típica. 3. Resultado. 4. Sujetos. b) Tipo subjetivo. c) Consumación y tentativa. d) Autoría y participación.* § 13. Defraudación en la ejecución extrajudicial de hipoteca (inc. 13). *a) Tipo objetivo. 1. Conductas típicas. 2. Resultado. 3. Sujetos. b) Tipo subjetivo. c) Consumación y tentativa.* § 14. Defraudación del tenedor de letras hipotecarias (inc. 14). *a) Tipo objetivo. 1. Omisión típica. 2. Resultado. 3. Sujetos. b) Tipo subjetivo. c) Consumación y tentativa.* § 15. Defraudación mediante el uso de tarjetas o sus datos (inc. 15). *a) Tipo objetivo. 1. Acción típica. 2. Resultado. 3. Sujetos. b) Tipo subjetivo. c) Consumación y tentativa.* § 16. Defraudación informática (inc. 16). *a) Tipo objetivo. 1. Introducción. 2. Acción típica. 3. Resultado. 4. Sujetos. b) Tipo subjetivo. c) Consumación y tentativa* -----

302

Art. 174. Estafas agravadas. § 1. Introducción. § 2. Estafa de seguro o préstamo a la gruesa (inc. 1°). *a) Tipo objetivo. 1. Presupuesto objetivo y acción típica. 2. Resultado. 3. Sujetos. b) Tipo subjetivo. c) Consumación y tentativa. d) Relación con otras figuras. e) Participación.* § 3. Defraudación a un menor o incapaz, circunvención de incapaces o explotación de incapaces (inc. 2°). *a) Tipo objetivo. 1. Acción típica. 2. Sujetos. b) Tipo subjetivo. c) Consumación y tentativa.* § 4. Estafa mediante el uso de pesas o medidas falsas (inc. 3°). *a) Tipo objetivo. 1. Acción típica. 2. Sujetos. b) Tipo subjetivo. c) Consumación y tentativa.* § 5. Estafa en los materiales de construcción (inc. 4°). *a) Tipo objetivo. 1. Acción típica. 2. Resultado. 3. Sujetos. b) Tipo subjetivo. c) Consumación y tentativa.* § 6. Fraude en perjuicio a la administración pública (inc. 5°). *a) Tipo objetivo. 1. Acción típica. 2. Resultado. 3. Sujetos. b) Tipo subjetivo. c) Consumación y tentativa.* § 7. Vaciamiento de empresas (inc. 6°). *a) Generalidades. b) Tipo objetivo. 1. Acción típica. 2. Sujetos. c) Tipo subjetivo. d) Consumación y tentativa.* § 8. Último párrafo. Agravante -----

360

Art. 175. Estafas atenuadas. § 1. Introducción. § 2. Apropiación de cosa pérdida (inc. 1°). *a) Tipo objetivo. 1. Acción típica. 2. Delito de pura actividad. 3. Sujetos. b) Tipo subjetivo. c) La onsumación y tentativa.* § 3. Apropiación de cosa habida por error o caso for-

tuito (inc. 2º). a) Tipo objetivo. 1. Acción típica. 2. Delito de pura actividad. b) Tipo subjetivo. c) Consumación y tentativa. § 4. Apropiación de prenda (inc. 3º). a) Tipo objetivo. 1. Presupuesto del delito. 2. Acción típica. 3. Resultado. 4. Sujetos. b) Tipo subjetivo. c) Consumación y tentativa. § 5. Desnaturalización del cheque (inc. 4º). a) Tipo objetivo. 1. Presupuesto típico. 2. Acción típica. 3. Sujetos. b) Tipo subjetivo. c) Consumación y tentativa -----	374
--	-----

CAPÍTULO IV «BIS»

USURA

Art. 175 bis. Usura. § 1. Usura. a) Clases de usura. b) Bien jurídico protegido. c) Tipo objetivo. La acción típica. 1. Primer tipo legal. 2. Segundo tipo legal. § 2. Usura sucesiva. § 3. Agravante -----	386
--	-----

CAPÍTULO V

QUEBRADOS Y OTROS DEUDORES PUNIBLES

Arts. 176 a 180. Quiebra fraudulenta. Quiebra culpable. Quiebra impropia. Concurso civil fraudulento. Colusión. § 1. Introducción. § 2. Quiebra fraudulenta (art. 176). a) Antecedentes legislativos. b) Bien jurídico protegido. c) Tipo objetivo. 1. Simulación o suposición de deudas, enajenaciones, gastos o pérdidas. 2. No justificar la salida o existencia de bienes que debería tener, sustraer u ocultar alguna cosa que correspondiere a la masa. 3. La concesión de ventajas indebidas a cualquier acreedor. d) Tipo subjetivo. e) Sujeto activo. f) Sujeto pasivo. g) Consumación. h) Marco penal. § 2. Quiebra culpable (art. 177). a) Antecedentes legislativos. b) Tipo objetivo. 1. Gastos excesivos con relación al capital y al número de personas de familia. 2. Especulaciones ruinosas. 3. Juego. 4. Abandono de negocio. 5. Cualquier acto de negligencia o imprudencia manifiesta. c) Tipo subjetivo. d) Consumación y tentativa. e) Marco penal. § 3. Quiebra impropia (art. 178). a) Los entes sociales incluidos en el tipo penal. b) Sujetos activos. c) Tipo subjetivo. § 4. Concurso civil fraudulento (art. 179, párr. 1º). a) Sujeto activo. b) Sujeto pasivo. c) Acción típica. d) Tipo subjetivo. e) Consumación y tentativa. f) Marco penal. § 5. Insolvencia fraudulenta (art. 179, párr. 2º). a) Bien jurídico. b) Sujeto activo. c) Sujeto pasivo. d) Acción típica. e) Tipo subjetivo. f) Consumación. g) Concurso aparente. § 6. Colusión (art. 180). a) Connivencia dolosa del acreedor (art. 180, párr. 1º). 1. Sujeto activo. 2. Sujeto pasivo. 3. Acción típica. 4. Tipo subjetivo. 5. Consumación -----	394
---	-----

CAPÍTULO VI

USURPACIÓN

Art. 181. Usurpación. § 1. Del bien jurídico protegido y consideraciones generales. § 2. De la tipicidad. a) Tipo objetivo. 1. De la usurpación por despojo (inc. 1º). 2. De la usurpación por destrucción o alteración de términos o límites (inc. 2º). 3. De la usurpación por turbación de la posesión o la tenencia (inc. 3º). b) Tipo subjetivo. § 3. Consuma-	
--	--

	ción y tentativa. § 4. Intervención delictiva. § 5. Concursos y diferencias con otras figuras. § 6. Pena. § 7. Otras cuestiones	427
Art. 182.	Desviación de aguas. § 1. Del bien jurídico protegido y consideraciones generales. § 2. De la tipicidad. <i>a)</i> Tipo objetivo. 1. De la sustracción de aguas (inc. 1º). 2. Del estorbo a la utilización de aguas (inc. 2º). 3. Del represamiento, desvío o detención de aguas (inc. 3º). 4. De la agravante. <i>b)</i> Tipo subjetivo. <i>c)</i> Del elemento subjetivo distinto del dolo. § 3. Consumación y tentativa. § 4. Intervención delictiva. § 5. Concursos y diferencias con otras figuras. § 6. Pena	447

CAPÍTULO VII

DAÑOS

Arts. 183 a 184.	Daño. Daño agravado. A. Daño. § 1. Bien jurídico protegido y consideraciones generales. § 2. Tipo objetivo. <i>a)</i> Objeto protegido. <i>b)</i> Modos comisivos. <i>c)</i> Resultado. <i>d)</i> Delito de peligro. § 3. Tipo subjetivo. § 4. Consumación y tentativa. B. Daño agravado. § 1. Agravamiento por el fin del autor. § 2. Agravamiento por el medio y el objeto. § 3. Agravamiento por el uso de sustancias venenosas o corrosivas. § 4. Agravamiento por el modo y lugar de la comisión del daño. § 5. Agravamiento por el objeto. § 6. Agravamiento introducido por la ley 26.388. § 7. Agravamiento introducido por la ley 24.192	457
-----------------------------	---	-----

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 185.	Exención de responsabilidad. § 1. Exención de responsabilidad. <i>a)</i> Contenido de la eximente. <i>b)</i> Posición personal. <i>c)</i> Delitos comprendidos. <i>d)</i> Sujetos comprendidos. 1. Cónyuges. 2. Ascendientes y descendientes. 3. El consorte viudo. 4. Hermanos y cuñados si viviesen juntos. <i>e)</i> Carácter de la intervención. <i>f)</i> Cuestiones procesales	471
------------------	---	-----

TÍTULO VII

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

CAPÍTULO I

INCENDIOS Y OTROS ESTRAGOS

Arts. 186 a 189.	Incendio, explosión e inundación. Destrucción de bienes rurales. Estrago. Peligro de desastre. Entorpecimiento de defensas. Estrago culposos. § 1. Introducción. Aspectos generales. § 2. Art. 186, párr. 1º, inc. 1º. Figura básica. <i>a)</i> Alcance de los eventos aludidos en el tipo objetivo. 1. Incendio. 2. Explosión. 3. Inundación. <i>b)</i> Aspecto subjetivo. <i>c)</i> Tentativa y consumación. § 3. Inc. 2º. El denominado "estrigo rural". <i>a)</i> Cereales. <i>b)</i> Bosques y plantaciones. <i>c)</i> Ganado. <i>d)</i> Leña y carbón. <i>e)</i> Forrajeras. <i>f)</i> Carga para transporte. § 4. Inc. 3º. Afectación a ámbitos de especial protección. § 5. Inc. 4º. Agravamiento por peligro de muerte. § 6. Inc. 5º. Agravamiento por muerte. § 7. Art. 187. Otras modalidades agravadas de estrago. § 8. Art. 188. Acciones atentatorias contra defensas. § 9. Art. 189. La forma culposa	487
-----------------------------	---	-----

Art. 189 bis. Armas y materiales peligrosos. A. Bien jurídico tutelado. B. De las figuras en particular. § 1. Inc. 1º, párr. 1º. Adquisición, fabricación, suministro, sustracción o tenencia de materiales peligrosos. a) Tipo objetivo. 1. Acciones típicas. 2. Objeto material. I. Bombas. II. Materiales o aparatos capaces de liberar energía nuclear. III. Materiales radiactivos. IV. Sustancias nucleares o sus desechos. V. Materiales explosivos. VI. Materiales inflamables. VII. Materiales asfixiantes. VIII. Materiales tóxicos o biológicamente peligrosos. IX. Sustancias o materiales destinados a su preparación. b) Tipo subjetivo. 1. Contribuir a la comisión de delitos contra la seguridad común. 2. Causar daños en las máquinas o en la elaboración de productos. 3. Dolo directo o eventual. c) Consumación y tentativa. Participación. d) Concurso con otras figuras. § 2. Inc. 1º, párr. 2º. Instrucciones para la preparación de materiales peligrosos o de sus componentes. La tenencia. a) Tipo objetivo. — Acción típica. b) Tipo subjetivo. c) Participación. d) Consumación y tentativa. § 3. Inc. 1º, párr. 3º. Simple tenencia “de materiales peligrosos”. a) Tipo objetivo. 1. Acción típica. 2. Objeto del delito. 3. Autorización legal. Razones de uso doméstico o industrial. b) Tipo subjetivo. c) Consumación y tentativa. § 4. Inc. 2º, párr. 1º. Simple tenencia de armas de fuego de uso civil. a) El concepto de arma de fuego. b) Clasificación de las armas de fuego. 1. Clasificación del material. I. Armas de guerra. II. Armas de fuego de uso civil. c) Legítimos usuarios de armas de fuego. d) Tipo objetivo. 1. Acción típica. I. Problemática particular. I.1. Lugar en que se tiene el arma. a. Arma hallada en el interior de un automóvil. b. Cercanía del arma. I.2. Momento y duración de la tenencia de armas. 2. Objeto del delito. I. Arma descargada. II. Arma inidónea. 3. Falta de autorización. e) Tipo subjetivo. f) Autoría y participación. g) Tentativa. Consumación. h) Relaciones con otras figuras. 1. Tenencia y robo con armas. 2. Tenencia y encubrimiento. § 5. Inc. 2º, párr. 2º. Simple tenencia de armas de guerra. — Aspectos objetivos y subjetivos. Justificación y culpabilidad. Remisión. 1. Armas descargadas e inidóneas. 2. Conocimiento del carácter de arma de guerra. § 6. Inc. 2º, párr. 3º. Portación de armas de fuego de uso civil. a) Tipo objetivo. 1. Acción típica. 2. La debida autorización. b) Tipo subjetivo. c) Consumación. Tentativa. d) Autoría. e) Concurso con otras figuras. § 7. Inc. 2º, párr. 4º. Agravante: portación de arma de guerra. § 8. Inc. 2º, párrs. 5º a 7º. Atenuantes de la portación de armas de uso civil y de guerra. La pena de inhabilitación. a) Párr. 5º. Atenuación de la pena de portación de arma de fuego por tenencia autorizada. b) Párr. 6º. Atenuación de la pena de portación de arma de fuego por la falta de intención de cometer otros ilícitos. 1. Condiciones personales del autor. 2. Fines ilícitos. 3. Reducción de la escala penal. c) Párr. 7º. La pena accesoria de inhabilitación. § 9. Inc. 2º, párr. 8º. Agravante por antecedentes o excarcelación/exención anterior. a) Problema particular. Lesión de garantías constitucionales. b) Circunstancias en las que opera la agravante. 1. Portador ilegítimo que posee antecedentes penales. I. Antecedentes penales. II. Delitos dolosos contra las personas o mediante el uso de armas. 2. Portador ilegítimo que goza de excarcelación o exención de prisión otorgadas en proceso anterior. § 10. Inc. 3º, párr. 1º. Acopio de armas, municiones y materiales. Tenencia de instrumental. a) Tipo objetivo. 1. Acción típica. 2. Falta de autorización. 3. Objeto del delito. I. Acopio de armas de fuego. II. Acopio de piezas. III. Acopio de municiones. IV. Tenencia de instrumental para la producción de armas de fuego. b) Tipo subjetivo. c) Consumación y tentativa. § 11. Inc. 3º, párr. 2º. Fabricación ilegal. a) Tipo objetivo. 1. Acción típica. 2. Autor y partícipes. b) Tipo subjetivo. c) Consumación y tentativa. d) Concurso con otras figuras. § 12. Inc. 4º, párr. 1º. Entrega de arma de fuego. a) Tipo objetivo. 1. Acción típica. 2. Obje-

to del delito. 3. Autores y partícipes. <i>b)</i> Tipo subjetivo. <i>c)</i> Consumación y tentativa. § 13. Inc. 4º, párrs. 2º a 4º. Agravantes de la entrega de armas. La pena de inhabilitación. <i>a)</i> Párr. 2º. Entrega de un arma de fuego a un menor de dieciocho años. 1. Tipo objetivo. 2. Tipo subjetivo. <i>b)</i> Párr. 3º. Provisión ilegal de armas como actividad habitual. 1. Tipo objetivo. 2. Tipo subjetivo. <i>c)</i> Párr. 4º. Agravante por la calidad del sujeto activo: contar con autorización para la venta de armas de fuego. La pena de inhabilitación. § 14. Inc. 5º, párr. 1º. Omisión de numero o grabado. Asignación irregular (duplicación). <i>a)</i> Tipo objetivo. <i>b)</i> Tipo subjetivo. <i>c)</i> Consumación y tentativa. § 15. Inc. 5º, párr. 2º. Adulteración y supresión. <i>a)</i> Tipo objetivo. 1. Acciones típicas. 2. Objeto del delito. 3. Autores y partícipes. <i>b)</i> Tipo subjetivo. <i>c)</i> Consumación y tentativa. <i>d)</i> Relación con otras figuras -----	511
Art. 189 ter. <i>[Derogado]</i> -----	512

CAPÍTULO II

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁNSITO Y DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE Y DE COMUNICACIÓN

Art. 190. Creación de peligro para transportes acuáticos y aéreos. § 1. El bien jurídico. § 2. Figura básica. <i>a)</i> Aspecto objetivo. <i>b)</i> Aspecto subjetivo. <i>c)</i> Consumación y tentativa. § 3. Agravantes -----	582
Art. 191. Creación de peligro para transporte ferroviario. § 1. El bien jurídico. § 2. Figura básica. <i>a)</i> Aspecto objetivo. <i>b)</i> Aspecto subjetivo. <i>c)</i> Consumación y tentativa. § 3. Agravantes -----	586
Art. 192. Atentados contra comunicaciones ferroviarias. § 1. El bien jurídico. § 2. Tipicidad -----	590
Art. 193. Atentados contra la circulación sobre vías férreas. § 1. El bien jurídico. § 2. Tipicidad -----	591
Art. 193 bis. Creación de peligro para las personas a través de un automotor. § 1. El bien jurídico. § 2. Conducción peligrosa (art. 193 bis, párr. 1º). <i>a)</i> Aspecto objetivo. <i>b)</i> Aspecto subjetivo. <i>c)</i> Consumación y tentativa. § 3. Contribuir a la conducción peligrosa de otro (art. 193 bis, párr. 2º) -----	592
Art. 194. Impedimento del normal funcionamiento de transportes y servicios públicos. § 1. El bien jurídico. § 2. Tipicidad -----	599
Art. 195. Abandono de servicio. § 1. El bien jurídico. § 2. Tipicidad. <i>a)</i> Aspecto objetivo. <i>b)</i> Aspecto subjetivo. <i>c)</i> Consumación y tentativa -----	602
Art. 196. Causación culposa de accidente. § 1. Bien jurídico. § 2. Tipicidad -----	605
Art. 197. Interrupción o entorpecimiento de comunicaciones. § 1. Bien jurídico. § 2. Tipicidad -----	607

CAPÍTULO III

PIRATERÍA

Art. 198. Piratería. § 1. La piratería como delito. El bien jurídico. § 2. Inc. 1º: Piratería marítima. § 3. Inc. 2º: Piratería aérea. § 4. Inc. 3º: Piratería impropia. § 5. Inc. 4º: Conni-	
--	--

	vencia con piratas. § 6. Inc. 5º: Oposición a la defensa del buque o aeronave por parte del comandante o la tripulación mediante amenazas o violencia. § 7. Inc. 6º: Equipamiento a piratas. § 8. Inc. 7º: Tráfico con piratas	609
Art. 199.	Agravantes. § 1. Agravante por el resultado	618

CAPÍTULO IV

DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA.

ENVENENAR O ADULTERAR

AGUAS POTABLES O ALIMENTOS O MEDICINAS

Art. 200.	Envenenamiento, adulteración o falsificación de aguas potables o sustancias alimenticias o medicinales. § 1. Técnica legislativa, bien jurídico protegido y antecedentes. § 2. Tipo objetivo.— Significado de los verbos típicos y su vinculación con el alcance de la expresión "... de un modo peligroso para la salud ...". El sujeto pasivo. § 3. La adulteración de medicamentos. § 4. Delitos contra la salud pública y responsabilidad penal por el producto. § 5. Tipo subjetivo, sujetos activo y pasivo; tentativa. § 6. Relación con otras figuras	619
Art. 201.	Expendio de aguas potables, sustancias alimenticias o medicinales o mercaderías peligrosas para la salud. § 1. Conductas y objetos abarcados. Problemas de la expresión "... disimulando su carácter nocivo ..."	641
Art. 201 bis.	Agravantes. § 1. Consideraciones generales. § 2. Relación entre los arts. 200, 201 y 201 bis	643
Art. 202.	Propagación de una enfermedad peligrosa y contagiosa. § 1. Bien jurídico. § 2. Tipo objetivo. a) La acción de propagar. b) Clasificación. c) El elemento enfermedad peligrosa y contagiosa. d) Sujeto activo y pasivo. § 3. Tipo subjetivo. § 4. Consumación y tentativa. § 5. Individualización de la pena. § 6. Concursos y diferencias con otras figuras. Leyes especiales. § 7. Tensiones constitucionales	647
Art. 203.	Forma culposa. § 1. Consideraciones generales	652
Art. 204.	Suministro infiel de sustancias medicinales. § 1. Bien jurídico. § 2. Tipo objetivo. § 3. Consumación y tentativa. § 4. Individualización de la pena. § 5. Diferencia con otras figuras	653
Art. 204 bis.	Forma culposa. § 1. Remisión. § 2. Tipo subjetivo	655
Art. 204 ter.	Producción o fabricación de sustancias medicinales en establecimiento no autorizado. § 1. Bien jurídico. § 2. Tipo objetivo. a) Acciones típicas. b) Sujeto activo y sujeto pasivo. § 3. Tipo subjetivo. § 4. Consumación y tentativa. § 5. Diferencia con otras figuras	656
Art. 204 quarter.	Omisión de los deberes de control o vigilancia. § 1. Bien jurídico. § 2. Tipo objetivo. § 3. Tipo subjetivo. § 4. Consumación. § 5. Relación con otras figuras	658
Art. 204 quinquies.	Venta de sustancias medicinales sin receta médica. § 1. Bien jurídico. § 2. Tipo objetivo. § 3. Tipo subjetivo. § 4. Consumación y tentativa. § 5. Relación con otras figuras	659

Art. 205. Violación de medidas contra epidemias. § 1. Bien jurídico. § 2. Tipo objetivo. a) Acción. b) Epidemia. c) Otros requisitos. d) Carácter de la acción. e) Sujeto activo y pasivo. § 3. Tipo subjetivo. § 4. Consumación y tentativa. § 5. Relación con otras figuras ----- 661

Art. 206. Violación de leyes de policía sanitaria animal. § 1. Bien jurídico. § 2. Tipo objetivo. a) Acción. b) Otros requisitos. § 3. Tipo subjetivo. § 4. Consumación y tentativa -- 665

Art. 207. Sanción complementaria. § 1. Pena accesoria ----- 667

Art. 208. Ejercicio ilegal de la medicina. § 1. Bien jurídico. § 2. Supuestos de comisión. a) Curanderismo (inc. 1º). 1. Tipo objetivo. 2. Tipo subjetivo. 3. Consumación. b) Charlatanismo (inc. 2º). 1. Tipo objetivo. 2. Tipo subjetivo. 3. Consumación. c) Prestación de nombre (inc. 3º). 1. Tipo objetivo. 2. Tipo subjetivo. 3. Consumación ----- 668

BIBLIOGRAFÍA GENERAL ----- 675